

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 13 de febrero de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 004 DE 2007

OBJETO: MANTENIMIENTO MAYOR TIPO OVERHAUL DE UNA PLANTA ELECTRICA MODELO 3412-681KVA/545KW DE LA BASE AÉREA TRES ESQUINAS CAQUETA.

El Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia de precisión de la mencionada Contratación así:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR NKH ELECTRONICA

OBSERVACION

1. *“En el numeral 2.5.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE *solicitan que deben acreditar como mínimo 5 mantenimientos en plantas eléctricas mayor o igual a 80 KVA, * (sic) por lo menos una de las certificaciones debe incluir el mantenimiento de al menos (planta eléctrica) de potencia mayor o igual a 681 BVA (sic), *(sic) por lo menos una de las certificaciones debe incluir el mantenimiento de al menos (planta eléctrica) marca caterpillar. Solicitamos cambiar este numeral ya que está muy limitado, donde se acredite como mínimo 3 mantenimientos en plantas eléctricas overhaul en un rangos de potencia de 80 KVA, 150 KVA, 375 KVA máximo 681 KVA en marcas CATERPILLAR, KUMMINS (sic), etc.”*

RESPUESTA:

La entidad se permite informar que acoge la observación tal como se plasmó en el adendo No 2 a los términos de referencia publicado junto con el presente documento.

OBSERVACION

2. ***“En la inscripción en registro único de proponentes solicitan estar inscritos en las siguientes actividades, especialidad, grupo 2-02-17 y 3-16-02 mi pregunta es toca estar inscrito en ambas actividades o en una de las dos que solicitan”***

RESPUESTA: En los términos de referencia se exige estar inscritos en ambas actividades, especialidades y grupos, pero una vez analizado el estudio de conveniencia y oportunidad es necesario únicamente estar en uno de las dos actividades, especialidades y grupos establecidos en los términos de referencia, mediante adendo No 2 se realizará la respectiva modificación.

OBSERVACION

3. ***“En el PLAZO DE EJECUCION son (60) días, solicitamos ampliarlo (75) días divididos así: (60) días calendarios para hacer el mantenimiento de la planta eléctrica y (15) días para hacerle pruebas en tres esquinas por ser una planta de rango de potencia de 681 KVA que requiere de pruebas en bancos para sus correspondientes calibraciones.”***

RESPUESTA:

No se acoge la observación. El plazo de ejecución continúa como figura en el pliego de condiciones.

Se aclara que se requiere la realización de las pruebas citadas en el numeral 2.9 (mismas pruebas citadas en el Anexo 2 – bajo el título PRUEBAS) en los talleres del contratista seleccionado que incluye aquellas a desarrollar con el banco de prueba.

Las pruebas a desarrollar en la Base de Tres Esquinas corresponden a aquellas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de la planta reparada con la carga real conectada a ella (pruebas de funcionamiento continuo y emergencia), según se establecen en el Anexo 2 – bajo el título OTRAS ACTIVIDADES QUE SE INCLUYEN EN LOS COSTOS DEL MANTENIMIENTO literal c PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

OBSERVACION

4. ***“En el anexo No.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS “PRUEBAS” donde solicitan pruebas adicionales al protocolo de fábrica. Solicitamos excluir este punto que en la parte de ejecución hay (15) días para hacerle pruebas de funcionamiento a la planta eléctrica en tres esquinas caquetá, ya que con estas pruebas de protocolo de fábrica incrementarían los gastos.”***

RESPUESTA:

Se aclara que se requiere la realización de las pruebas citadas en el numeral 2.9 (mismas pruebas citadas en el Anexo 2 – bajo el título PRUEBAS) en los talleres del contratista

seleccionado que incluye aquellas a desarrollar con el banco de prueba. Las pruebas a desarrollar en la Base de Tres Esquinas corresponden a aquellas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de la planta reparada con la carga real conectada a ella (pruebas de funcionamiento continuo durante un ciclo de 24 horas y emergencia), según se establecen en el Anexo 2 – bajo el título OTRAS ACTIVIDADES QUE SE INCLUYEN EN LOS COSTOS DEL MANTENIMIENTO literal c PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

La Agencia Logística fija un plazo para que en un término de quince (15) días posteriores a la entrega del equipo por parte el contratista a la Fuerza Aérea en la rampa de la Base Aérea de CATAM, se efectúe el la inspección de las condiciones de instalación, arranque y pruebas de funcionamiento continuo y emergencia.

OBSERVACION:

5. “Solicitamos una prórroga de (6) días para el cierre de la contratación en referencia, prevista para el día 16 de febrero de 2007 por estar muy ajustado el cronograma.”

RESPUESTA:

La entidad decidió conceder una prórroga a la fecha de cierre del proceso para lo cual deben remitirse al adendo No. 2 a los términos de referencia publicado junto con en el presente documento.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR R.S.E INGENIERIA

OBSERVACION

1. “Aquellos componentes que no estén explícitos en el Pliego como por ejemplo: Cigüeñal, bloque, culatas etc. No se deben cotizar?”

Si se requiere el cambio de elementos (repuestos) que no estén descritos en el pliego y que deban cambiarse por encontrarse fuera de tolerancia serán motivo de una nueva contratación y para su instalación deben ser motivo de una ampliación del contrato para ampliar el valor de los cambios.”

RESPUESTA

Los proponentes deben cotizar únicamente los repuestos y servicios para dar cumplimiento a las actividades descritas en el formulario 5 (correspondiente al Anexo 2 bajo el título ALCANCE DEL MANTENIMIENTO).

De acuerdo con lo mencionado en el Anexo 2 bajo el título MATERIALES, ACCESORIOS, REPUESTOS Y SERVICIOS “Los repuestos o reparaciones que no se mencionan en el listado y en estas especificaciones, podrán ser atendidos con cargo al contrato de mantenimiento, pero deben ser cotizados previamente a su ejecución por el proponente, para ser tenidos en cuenta por parte de la Supervisión y puedan ser posteriormente autorizados por el ordenador del gasto”. En caso de que dichos servicios o reparaciones

sumados a las actividades contratadas excedan el valor del contrato inicial suscrito, la Administración podrá gestionar las acciones administrativas consideradas necesarias considerando la más conveniente y/o las adiciones correspondientes hasta por el término de ley.

OBSERVACION

“Para las pruebas solicitamos que el equipo sea probado con un banco de resistencias para probar el equipo completo (motor – generador) y no con dinamómetro.”

RESPUESTA

La entidad se permite informar que acoge la observación tal como se plasmó en adendo No 2 a los términos de referencia publicado junto con en el presente documento.

OBSERVACION

“Cambiar en el pliego el número de inyectores y número de cilindros aparece 105 en lugar de 12.”

RESPUESTA

La entidad se permite informar que acoge la observación tal como se plasmó en adendo No 2 a los términos de referencia publicado junto con en el presente documento.

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Fabio FFabra	Revisó: Abg. Doris Alicia Sierra Perez /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	MY. HAWER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-----------------------------	--	---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ADENDO No. 02

BOGOTÁ, D.C. 13 de febrero de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 004 DE 2007

OBJETO: MANTENIMIENTO MAYOR TIPO OVERHAUL DE UNA PLANTA ELECTRICA MODELO 3412-681KVA/545KW DE LA BASE AÉREA TRES ESQUINAS CAQUETA.

El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Resoluciones 368, 386 y 540 de 2006 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta a los términos de referencia de la contratación directa precitada; y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a los pliegos de condiciones por los posibles oferentes, con base al análisis y concepto emitido por el comité técnico, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación Directa, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación.

- 1. SE MODIFICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EL NUMERAL 2.5.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA, EL CUAL QUEDA ASI:**

El proponente para quedar habilitado técnicamente deberá acreditar la siguiente experiencia mínima:

- *acreditar experiencia mínima en mantenimiento de 3 plantas eléctricas de potencia mayor o igual a 80 KVA. (PRIME).*
- *Por lo menos una de las certificaciones debe incluir el mantenimiento de al menos un grupo electrógeno (planta eléctrica) de potencia mayor o igual a 375 KVA.*
- *Por lo menos una de las certificaciones debe incluir el mantenimiento de al menos un grupo electrógeno (planta eléctrica) marca CATERPILLAR.*

Los documentos que acrediten la experiencia específica del oferente deberán incluir la siguiente información:

1. Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante u ordenador del gasto o gerente de proyecto o supervisor o de la persona de la entidad que esté delegada para expedir la certificación.
2. Número del contrato, en el caso de contratos estatales u oficiales.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de terminación del proyecto y/o contrato. Indicar mes y año, para cada caso.
5. Alcance del contrato, en el que se pueda identificar la cantidad, marca y potencia nominal de los equipos que fueron objeto del mantenimiento pactado en cada contrato.

Para cumplir los requisitos exigidos, el proponente podrá presentar con la propuesta certificación expedida por la entidad contratante y/o actas de liquidación donde se puedan constatar los cinco (5) puntos de este numeral. En el caso que las certificaciones y/o el acta de liquidación no contengan toda la información, se podrán complementar con la presentación de actas de recibo final a satisfacción y/o ordenes de servicio y/o ordenes de trabajo y/o catálogos y/o facturas y/o copia de contrato.

Se tendrán en cuenta certificaciones de contratos ejecutados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2. **SE MODIFICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO 1B EL NUMERAL 2 ASI:**

2. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
2	02	17
3	16	02

Nota: Los interesados en ofertar deben estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes en cualquiera de las anteriores especialidades y grupos correspondientes.

3. SE MODIFICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO 2 EL ALCANCE DEL MANTENIMIENTO LITERAL A. REPARACION GENERAL DEL MOTOR DIESEL ASI:

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

CUMPLO

NO CUMPLO

El mantenimiento mayor de la planta eléctrica CATERPILLAR 3412 incluirá como mínimo las siguientes actividades:

a. REPARACION GENERAL DEL MOTOR DIESEL Prelavado general

Desarme del motor

Mantenimiento sistema de inyección (desmante de bomba de inyección, desarme, evaluación y reparación, prueba de inyectores y cambio de **los** mismos).

Mantenimiento conjunto de potencia (desarme y evaluación de **los** conjuntos de potencia, anillos, bujes de biela, cambio de bielas que se encuentren por fuera de especificaciones).

revisión de camisas, pistones de bielas. Cambio de camisas, pistones y Mantenimiento culatas (Desarme, evaluación medición y reparación de culatas; cambio de válvulas de admisión y escape, cambio de insertos y guías).

Desmante, desarme, evaluación, medición y reparación de turbo

Evaluación general y medición de bloque de cilindros, cigüeñal, árbol de levas (incluye cambio de casquetería).

Reemplazo de termostatos.

Mantenimiento bomba de aceite

Mantenimiento bomba de agua

Mantenimiento al sistema de distribución

Mantenimiento de enfriador de aceite, cambio de líneas y mangueras

Mantenimiento / cambio cableado de motor

Mantenimiento de motor de arranque

Mantenimiento de alternador

Armado general del motor y sus periféricos

Prueba del motor reparado en el dinamómetro (ver también especificación bajo el título PRUEBAS en este documento)

Mantenimiento general al radiador.

Reemplazo de empaquetaduras, filtros y correas.

Rectificación de componentes

4. SE MODIFICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EL NUMERAL 1.17 DEL FORMULARIO 5 EL CUAL QUEDA ASI:

Prueba del motor reparado en el banco de resistencia (ver también especificación bajo el título **PRUEBAS** en este documento).

5. PRORROGAR LA FECHA DE CIERRE PARA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 16:00 HORAS.

Cordialmente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Fabio Fabra	Revisó: Abg. Doris Alicia Sierra Perez /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	MY. HAWER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------------	---	---